



CONTRATO DNCPC N.º 45 / 2025

«PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GENERADOR DE 250 KVA PARA LA
DNCPC»

LMC N.º 34/2025 – ID 476.222

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N.º 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, el **LIC. ALBERTO ALFONZO**, con Cédula de Identidad N.º 1.076.166, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución DNCPC N.º 3631/2025 de fecha 10 de noviembre de 2025, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.**, con **RUC N.º 80023115-5**, con domicilio en la calle Lázaro González N.º 2409 esq. Cnel. Martínez, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **SR. DARÍO VILLANUEVA**, con Cédula de Identidad N.º **730.876**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como «LAS PARTES» e, individualmente, «PARTE», acuerdan celebrar el presente contrato de «**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GENERADOR DE 250 KVA PARA LA DNCPC**», el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: «**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GENERADOR DE 250 KVA PARA LA DNCPC**».

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. El Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 476.222.





Cont. Contrato DNEP N.° 45/2025

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía N.° 34/2025, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. La adjudicación fue realizada según Resolución DNEP N.° 3631/2025, de fecha 10 de noviembre de 2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Provisión de Grupo generador de 250 kva	Cummins	Americana	Unidad	1	₡ 324.220.000	₡ 324.220.000
2	2	Provisión de LLAVE ATS MOTORIZADA DE 400 A, para transferencia de Grupo Generador de 250 kva	Cummins	Americana	Unidad	1	₡ 6.115.200	₡ 6.115.200
3	3	Provisión de LLAVE ATS MOTORIZADA DE 400 A, para conmutación entre generador de 250 kva y 500 kva	Cummins	Americana	Unidad	1	₡ 6.115.200	₡ 6.115.200
4	4	Provisión de Llave Termomagnética caja moldeada de 3x400 A	Cummins	Americana	Unidad	4	₡ 3.494.400	₡ 13.977.600
5	5	Servicio de Provisión y colocación de barra de cobre de 40mm x 10mm con aislante, para ATS de Grupo Generador de 250 kva	N/A	Nacional	Metros	6	₡ 1.092.000	₡ 6.552.000
6	6	Servicio de Provisión y colocación de cable NYY de 120 mm ²	N/A	Nacional	Metros	100	₡ 266.448	₡ 26.644.800
7	7	Servicio de Provisión y colocación de bandeja portacable ranurado de 200x50 mm, con tapa y kit de unión	N/A	Nacional	Unidad	5	₡ 500.136	₡ 2.500.680
8	8	Servicio de Provisión y colocación de barra de cobre de 60mm x 10mm con aislante, para ATS de Grupo Generador de 500 kva	N/A	Nacional	Metros	1	₡ 1.965.600	₡ 1.965.600
9	9	Servicio de Provisión y colocación de tablero metálico tipo gabinete, para conmutación entre Generador de 500 kva y 250 kva	N/A	Nacional	Unidad	1	₡ 2.730.000	₡ 2.730.000
10	10	Mano de obra para instalación y Puesta en marcha de todo el sistema - Remitirse a EE.TT.	N/A	Nacional	Unidad	1	₡ 119.184.000	₡ 119.184.000
Total								₡ 510.005.080

Villanueva Ing. y Serv.
VIS
 EEJU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
 Tel: 68086
 Ing. Dario Villanueva
VIS
 & Servicios



Lic. Alberto Alfonso P.
 Director Gral. Adm. Finanzas
 DNEP



Cont. Contrato DNCP N.º 45/2025

El monto total del presente contrato asciende a la suma de \$ 510.005.080 (guaraníes quinientos diez millones cinco mil ochenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo del funcionario Osmar Pando, Coordinador de Recursos Administrativos dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al artículo 122 del Decreto N.º 2264/2024 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/2022.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones.



Ing. Dario Villanueva
Villanueva Ing. & Servicios




Lic. Alberto Alfonso P.
Director Gral. Adm. Finanzas
DNCP

Cont. Contrato DNCP N.º 45 /2025

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El Proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 13 mes noviembre y año 2025.

POR LA CONTRATANTE:



LIC. ALBERTO ALFONZO

Cédula de Identidad N.º 1.076.166

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP

POR EL PROVEEDOR:

Ing. Darío Villanueva
VIS S.R.L. & Servicios

SR. DARÍO VILLANUEVA

Cédula de Identidad N.º 730.876

VIS S.R.L.